

JEFATURA DE POLICÍA DE MALDONADO.-  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
18 de Julio N°780  
42 24 58 83//2152 5122

Res: N° 105/2018.pmn.-  
Ref: Ampliación Licitación 02/2017.-

Maldonado, 13 de noviembre de 2018.-

**VISTO:** Que la Licitación Abreviada N.º 2/2017, Arrendamiento de 28 Impresoras Multifunción para la Jefatura de Policía de Maldonado para el Ejercicio 2018 ha llegado a su culminación.-----

**RESULTANDO I:** Que el mencionado servicio de impresoras multifunción ha logrado cumplir con las expectativas planteadas, reduciendo costos en insumos, mantenimiento y reparaciones o compras de impresoras, resultando fundamental contar con el mismo para la Unidad Ejecutora.-----

**RESULTANDO II:** Que es de buena gestión administrativo contable el continuar con el servicio de Arrendamiento, habiéndose requerido aprobación por escrito, aceptando la empresa TELEIMPRESORES S.A. la ampliación para el período comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019, bajo las mismas condiciones expresadas en la Licitación N.º 2/2017.-----

**RESULTANDO III:** Que se controló por parte de la Contadora de esta Jefatura la actualización de precios por paramétricas de la empresa TELEIMPRESORES S.A., ascendiendo el ajuste de precios a un total de hasta \$ 680.416,00 (pesos uruguayos seiscientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) iva incluido, correspondiendo a un monto unitario mensual de \$ 1.281,00 (pesos uruguayos un mil docientos ochenta y uno con 00/100) iva incluido, ascendiendo a la suma de \$ 430.416,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) iva incluido, lo correspondiente a las 28 impresoras multifunción y hasta \$ 250.000,00 (pesos uruguayos docientos cincuenta mil con 00/100) lo que supere el mínimo de copias por impresoras, siendo el valor unitario de estas de \$ 0,42 (pesos uruguayos 42/100) mas iva, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N.º 928, Inciso 04, U.E. 013. Financiación 1.2.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 6to. del Pliego de Condiciones Particulares y al Artículo 74 del TOCAF habilitan a la ampliación por otro período, existiendo crédito suficiente para tal erogación.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y al Decreto del Poder Ejecutivo Nro 150/2012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) .-----

**EL JEFE DE POLICÍA DE MALDONADO**

**RESUELVE**

**1ro. Amplíese** ad referéndum de intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas el servicio por un año mas del Arrendamiento de 28 Impresoras Multifunción a la firma TELEIMPRESORES S.A. con N.º de RUT 210308100018, por un total de hasta \$ 680.416,00 (pesos uruguayos seiscientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) iva incluido, correspondiendo a un monto unitario mensual de \$ 1.281,00 (pesos uruguayos mil docientos ochenta y uno con 00/100) iva incluido, ascendiendo a la suma de \$ 430.416,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) iva incluido, lo correspondiente a las 28 impresoras multifunción y hasta \$ 250.000,00 (pesos uruguayos docientos cincuenta mil con 00/100) lo que supere el mínimo de copias por impresoras, siendo el valor unitario de estas de \$ 0,42 (pesos uruguayos 42/100) mas iva.-----

**2do. Pase** para su cumplimiento al Departamento de Compras y a la Administración Financiera.-----

**3ro. Notifícase** de lo resuelto a las firmas comerciales involucradas.-----

**4to. Hecho** continúe el tramite correspondiente.-----

El Jefe de Policía de Maldonado

Crio. Mayor ®

Erode RUIZ RODRIGUEZ